

SEF



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

Hoja No. : 1 de 2
 No. de Auditoría: 05/2015
 No. de Observación: 01
 Monto fiscalizable: \$ 0.00
 Monto fiscalizado: \$ 0.00
 Monto por aclarar: \$ 0.00
 Monto por recuperar: \$ 0.00
 Riesgo: Bajo

Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Sector : DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL/ DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/ SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Clave de programa: 700 "Actividades Especificas Institucionales"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

INSUFICIENTES MEDIDAS DE CONTROL INTERNO EN LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

En apego con lo previsto en las Normas Generales de Auditoría Pública y con el objetivo de verificar el cumplimiento de los lineamientos generales para las campañas de comunicación social durante el ejercicio 2014 por parte de la Subdirección de Comunicación Social del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), el personal asignado de este Órgano Interno de Control (OIC) para la realización de la auditoría, efectuó el análisis y revisión a la documentación y cuestionarios de control interno aplicados al personal de dicha Subdirección, detectándose lo siguiente:

Los servidores públicos adscritos a la Subdirección de Comunicación Social, desconocen:

- El Manual General de Organización del INAPAM.
- La normatividad vigente aplicable a las actividades que desarrollan.

Además de que:

- No han recibido capacitación relacionada a las actividades que desempeñan.
- No se cuenta con una planeación y supervisión de las actividades que realizan.

PREVENTIVA - CORRECTIVA:

La Subdirección de Comunicación Social (SCS) del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), deberá implementar mecanismos de control interno para la ejecución de actividades que realiza el personal que conforman dicha Subdirección a fin de asegurar que:

- El personal adscrito a la SCS del instituto, conozca y observe el Estatuto Orgánico vigente; Manual General de Organización y demás marco jurídico que rige al INAPAM y a la Administración Pública Federal y que sea acorde a las actividades que realizan, así como establecer una línea de actuación apropiada que prevenga la comisión de actos fuera de norma.
- En el próximo Programa Anual de Capacitación del ejercicio 2016, de la SCS deberá solicitar los siguientes puntos:
 - Inducción**, que son las que corresponden a la formación y capacitación del personal de nuevo ingreso, que incluya al menos la información, para inducción a la Administración Pública Federal; a la Institución y al puesto.
 - Fortalecimiento del desempeño**, para reforzar, complementar y perfeccionar el desempeño de las funciones del puesto.

Alba Michelle O.M.

L.A.E. ALBA MICHELLE OROZCO MORALES
 ÁREA DE AUDITORIA INTERNA
 DEL OIC EN EL INAPAM

Jorge Mauricio Guerrero Millán

JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 DEL OIC EN EL INAPAM

L.C. José Demetrio Ramírez Mayorga

L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA
 INTERNA DEL OIC EN EL INAPAM.

SIP	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 2 de 2 No. de Auditoría: 05/2015 No. de Observación: 01 Monto fiscalizable: \$ 0.00 Monto fiscalizado: \$ 0.00 Monto por aclarar: \$ 0.00 Monto por recuperar: \$ 0.00 Riesgo: Bajo
-----	---	---

Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL/ DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/ SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD		Clave de programa: 700 "Actividades Especificas Institucionales"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

FUNDAMENTO LEGAL:

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, en su artículo primero; tercero, numeral 3, 4, 14, inciso a) Normas Generales de Control Interno, fracción II. Niveles de Control Interno, I, Norma Quinta; fracción II.1, Norma Primera, elemento e); Norma Segunda, elemento b); Norma Quinta, elemento a); fracción II.2, Norma Primera, elemento b); Norma Quinta, elemento a); fracción II.3, Norma Primera, elemento a), Norma Tercera, elemento a), y numeral 16 y 17.

Artículo Tercero, disposición 65, ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

III. **Desarrollo**, son las que corresponden a incrementar los conocimientos, habilidades y aptitudes del servidor público, con el fin de prepararle para asumir funciones de mayor responsabilidad y complejidad.

- Se asegure la **integridad, confidencialidad y disponibilidad** de la **información** con que se disponga de forma **oportuna y confiable**.
- Las operaciones y actividades de **control** en el área se ejecuten con supervisión permanente y mejora continua.

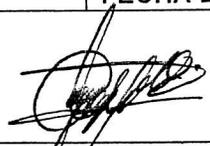
Asimismo, proporcionar a este Órgano Interno de Control, la documentación que acredite la implementación de dichas acciones.

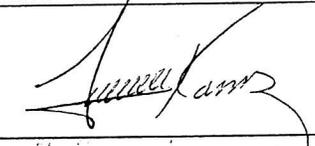
FECHA COMPROMISO: 25 - Febrero -2016


LIC. JOSÉ CLEOFÁS ARENAS ZAMARRIPA
SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INAPAM.

FECHA DE CONFRONTA: 22- Diciembre- 2015

Alba Michelle O.M.
 L.A.E. ALBA MICHELLE OROZCO MORALES
 ÁREA DE AUDITORIA INTERNA
 DEL OIC EN EL INAPAM


 JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 DEL OIC EN EL INAPAM


 L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA
 INTERNA DEL OIC EN EL INAPAM.